**INFORME DE TRABAJO**

**JOSÉ ALEJANDRO BECERRA PINEDA**

**Rut: 11.922.957 - K**

Periodo mes de abril de 2019

Actividades desarrolladas en virtud de contrato de prestación de servicios a honorarios.

Asignación personal de apoyo comité con fondos traspasados de asesoría externa

1. **Asesoría contenidos y diseño para comunicar avance en proyectos de Protección de Humedales Urbanos**

****

1. **Apoyo a la redacción de contenidos y difusión del documento: “FUNDAMENTOS PARA VOTACIÓN DEL TRATADO TRANSPACÍFICO (TPP-11)”**

***FUNDAMENTOS PARA VOTACIÓN DEL TRATADO TRANSPACÍFICO (TPP-11)***

*El TPP original tenía su génesis en el Acuerdo de Asociación Económica (AAE) entre Chile, Singapur, Nueva Zelanda y Brunei Darussalam (P-4), que fue firmado el 18 de julio de 2005 y se encuentra vigente desde el 8 de noviembre de 2006. Este Acuerdo fue pensado como una alianza estratégica para enfrentar en conjunto los desafíos asociados a los grandes mercados y sus dinámicas, especialmente en Asia. En él, se plantea una asociación más allá de lo comercial, y comprende, por ejemplo, un memorando sobre cooperación laboral y otro de cooperación ambiental. También se pactó la cooperación en ciencia y tecnología, patentes y servicios vinculados a la economía digital.*

*Es importante destacar que este Acuerdo, denominado como P-4, contenía una Cláusula de Adhesión que permitía que otras economías se incorporaran a él, reforzando con ello la intención original de perseguir una mayor integración y liberalización comercial en la zona Asia Pacífico. De esta forma, en promedio, al año 2006 el 90% del intercambio mutuo obtuvo arancel cero desde su entrada en vigencia, y al 2016 el 100% de los productos negociados ingresaban con arancel cero.*

*En razón de lo anterior es que EEUU solicitó su ingreso al Acuerdo, en septiembre de 2005. Más tarde, se hicieron parte Australia, Canadá, Japón, Malasia, México, Perú y Vietnam. El 23 de enero de 2017, EEUU anunció su retiro definitivo del tratado. Los once países restantes continuaron negociando el tratado, ahora conocido como TPP-11, que fue firmado en Santiago de Chile el 8 de marzo de 2018.*

*Cabe destacar, que pese al apoyo de la anterior administración al proceso, fuimos críticos y cuestionadores de todos aquellos aspectos, de forma y de fondo, ya que podían afectar a diversos grupos y actividades en nuestro país, especialmente en materia de respeto a los derechos de los pueblos originarios, los límites a los derechos de propiedad intelectual, particularmente en materia de productos farmacéuticos, de acceso y control en torno a internet y, por supuesto, respecto de la posibilidad que las empresas pudieran recurrir contra decisiones de los Estados. Por cierto también hicimos ver la limitada participación ciudadana que se verificó a través del llamado “cuarto adjunto”, donde se escuchó a algunos actores sociales y organizaciones ciudadanas en diversos ámbitos.*

*En este camino, así como hemos sido receptivos a los planteamientos que han surgido desde la sociedad, también hemos escuchado a expertos de diversas áreas, quienes nos han hecho presentes distintos puntos de vista.*

*Sobre lo anterior, algunos economistas sostienen que así como hay críticas válidas, también habría otras críticas infundadas respecto al TPP. Ello, porque en su opinión, estrictamente no empeora la situación respecto al TLC suscrito en 2003 con EEUU y no impide que Chile tenga autonomía para realizar política industrial. Tampoco impide que se impulsen cambios regulatorios como lo ha hecho en numerosas áreas entre 2014 y 2017 especialmente, sin que se aprecien nuevas restricciones al respecto.*

*De hecho, el citado TLC no impidió reformas, como la tributaria realizada el 2015. El TPP-11 no cambiaría nada de esto. Respecto al CIADI , el TPP-11 de hecho mejora el mencionado TLC en dos aspectos: resguarda a Chile contra la litigación oportunista e impide que se hagan demandas por cambios regulatorios o institucionales. Para algunos expertos la evidencia no permite concluir que los conflictos de intereses sean menores en tribunales chilenos. A los ojos de varios economistas, tampoco sería efectivo que en materia de medicamentos de origen biológico se alarguen los plazos de protección de datos, porque deja abierta la opción de mantener los 5 años que hoy en día Chile tiene para principios activos. Ni tampoco establece un linkage “administrativo” entre el Instituto de Salud Pública e Instituto Nacional de Propiedad Industrial, como ocurre con sus equivalentes en EEUU. De hecho, este fue un punto duramente negociado en el TLC de 2003 y sigue siendo fuente de mucha molestia en EEUU.*

*Sin embargo, para muchos de estos mismos especialistas el texto del TPP-11 contiene dos problemas complicados, heredados del TPP, especialmente en materia de propiedad intelectual, porque el resto no innova sustantivamente y no va más allá del TLC de 2003:*

*a) La suscripción de UPOV 91, a lo que Chile ya se había comprometido en 2003 pero que nunca fue aceptado ni ratificado por el Congreso. Este es un tema muy polémico para el mundo ambiental e indígena, especialmente en regiones. Y por ello no es casualidad que varios gobiernos hayan retirado el proyecto de ratificación.*

*b) Lo más grave del TPP es que su Anexo 2 contiene un conjunto de cláusulas “suspendidas” que habían sido aceptadas por la mayoría de los países, pero que fueron resistidas por Chile. Estas cláusulas fueron las exigencias de EEUU y llevaron las negociaciones del TPP a un punto crítico. Como se sabe, cuando EEUU se retiró, estas se “cayeron”, pero varios países liderados por Australia esperan que EEUU alguna vez vuelva. Entonces la fórmula negociada fue “suspender”, un término conceptualmente ambiguo y problemático para el futuro. La lista de cláusulas suspendidas es extensa, pero lo importante está en materia de Propiedad Intelectual .*

*Dicen los expertos que el TPP no debe ser analizado en forma estática sino dinámica. Pensando de cara al futuro, la posibilidad de que EEUU se reincorpore no está descartada y frente a esto la cuestión no aclarada es ¿de qué forma Chile negociará y decidirá en el futuro estos temas? ¿Solo el Ejecutivo? ¿o el Congreso tendrá la última palabra?.*

*En lo que hay un mayor consenso es que avanzar en este tratado genera un riesgo serio, porque la economía política de los tratados empuja a Chile a hacer cada vez más concesiones en materia de Propiedad Intelectual y otros temas, a pesar de que ello constituye una de las claves del desarrollo, el acceso a la salud y al conocimiento. El problema es que el Anexo 2 del TPP implícitamente declara que estamos dispuestos a negociar. Hacia el futuro esto se podría volver una presión irresistible, porque la lógica desde la OMC 1994 , es que los países en vías de desarrollo hagan mayores concesiones en Propiedad Intelectual, a cambio de más acceso a mercados.*

*Más aún, no se debe olvidar que desde el 2003, Chile está en la “priority watch list” del USTR junto con China, porque EEUU considera que no hemos protegido la propiedad intelectual. Esto es porque Chile ha resistido a la presión de EEUU en este plano. No solo gracias a los gobiernos, sino también gracias a la sociedad civil. Hacia el futuro, en un eventual segundo gobierno de Trump, seguramente EEUU nos exigirá cumplir con sus exigencias con la posibilidad de que pudiera imponer sanciones.*

*El TPP, dicen los expertos, permitiría el aumento de las nuestras exportaciones en su actual composición, pero tal como sucedió con el TLC con EEUU y Europa, el TPP no implica por sí mismo una mayor diversificación de las mismas. La experiencia con EEUU es aleccionadora. La estructura de exportaciones del 2018 es aún más primaria que el 2002. Ante ello se requeriría una potente política de diversificación productiva, basada en la innovación, pero esto es un asunto al cual, al parecer, el actual gobierno no está dispuesto a comprometerse.*

*La economía política chilena del TPP agrega más complicaciones. La señal de este gobierno solo incentiva la legítima protesta de las organizaciones ecologistas y preocupadas por las políticas de salud. ¿Cómo es posible que se suscriba un TPP-11 que tiene efectos marginales en las exportaciones y que nos obliga a instancias supranacionales, sin que el gobierno de Piñera haya suscrito el Tratado de Escazú y otros?*

*Conceptualmente, compartimos con los economistas que hemos escuchado, una reflexión que se debe hacer: No todo nuevo acuerdo multilateral o bilateral resulta conveniente en sí mismo. A diferencia de los ex cancilleres, creemos que asumir obligaciones comerciales y de inversión, sin asumir obligaciones en derechos sociales y humanos es un error. Abrir la economía sin política de desarrollo basada en innovación es un error. Impulsar el TPP-11 sin acuerdo político y social es también un error. Estas son tres condiciones mínimas que están ausentes en el TPP-11.*

*Es claro que no ratificar el TPP-11 tiene costos. El TPP era, originalmente, un paso al multilateralismo que este gobierno ha abandonado por congraciarse con Trump y los gobiernos de derecha de la región. Sin embargo, no ratificar el TPP no significa que abandonemos el “multilateralismo”, porque de hecho el TPP no es multilateral, sino un tratado de 11 países que miran a EEUU, pero no a China, nuestro principal socio comercial. La conclusión de algunos expertos es no ratificar el TPP-11, partiendo por ser marginal en términos económicos, ya que Chile tiene acuerdos con los otros 10 países.*

*En síntesis, hemos hecho la reflexión y el análisis que correspondía, tanto por la complejidad de la materia, como por la responsabilidad que tenemos como legisladores. Haremos presente estos mismos puntos cuando el debate llegue al Senado y, ciertamente, estamos por votar en contra, porque se trata de un tratado que, en el balance final, tiene más sombras que luces, de cara al futuro que Chile necesita.*